

MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO PARA RESPONDER A DEMANDAS CIUDADANAS 2022

Preguntas Planteadas al GAD	Respuesta del GAD	Alineación / Base Legal	Implementación en los Proyectos del PDOT	Estrategia (Gestión/Desarrollo de Proyectos)	Articulación con Otros Niveles de GADS	Tiempo de ejecución (Largo/Mediano/Corto plazo)	Observación
ANTES DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA: 23/03/23 a 06/04/23							
No se recibió ningún aporte							
OFICIOS RECIBIDOS 06/04/23 - 04/05/23							
Lcdo. Víctor Silvestre Reyes, miembro del Consejo de Planificación solicita: Se debe dar mantenimiento al sector La Albarrada del barrio Centenario.	*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Mantenimiento de espacio del sector La Albarrada o Ejecución del POA 2024.	Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.	*Gestión *Con recursos propios	*Gad Provincial. *Gad Cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
DURANTE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA: 05/05/23							
A través de formatos entregados:							
Sector Once de mayo expresó que: Hace falta un Centro de desarrollo comunitario y el Asfalto de las calles. Tenemos una cancha y solicitamos se arregle la áreas verdes. Que existan brigada médica, mingas y seguridad en todos los sectores.	*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gad Provincial o Gad cantonal: Contrucción de Centro de desarrollo comunitario. Gad Provincial: Asfaltos de calles.	Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Construcción y mantenimiento de vías de acceso.	*Gestión *Con recursos propios	*Gad Provincial. *Gad cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
Sector Jardín botánico y León Febres Cordero expresó que se desarrolle: 1) Arreglar las calles, en razón a la presencia de lluvias se toman inasequibles. También solicitan la presencia del carro recolector de la basura por el sector.	Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. Gad Provincial: Reconformación de vías. Gad Cantonal: Carro recolector de basura.	Art. 55 del COOTAD, Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	*Construcción y mantenimiento de vías de acceso. *Acceso y fortalecimiento de servicios básicos para la comunidad	*Gestión	*Gad Provincial. *Gad Cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual

<p>Barrio Centenario expresó que: Solicitan se arreglen las calles principales y la colocación de semáforos por el Centro de salud. También solicitan más control en las calles con la presencia de militares y policías. Así también solicitaron la ejecución de talleres que sirvan a los jóvenes y alejarlos del vicio de las drogas.</p>	<p>Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. Gad Provincial: Reconformación de vías. Comisión de tránsito: Solicitud de semáforos. Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena: Solicitud de la presencia de policías. POA 2024 o Gestión: Ejecución de cursos.</p>	<p>Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias. Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.</p>	<p>*Construcción y mantenimiento de vías de acceso. *Promoción de espacios seguros - seguridad ciudadana. *Fortalecimiento del desarrollo local, mediante el emprendimiento productivo.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial: *Comisión de tránsito. *Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Barrio Vicente Rocafuerte expresó que: Tomar en cuenta el parque antiguo del sector y que se le de el mantenimiento necesario para que no se siga destruyendo. Colocar botes de basura en sitios estratégicos del sector</p>	<p>Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. POA 2024: Mantenimiento de espacios públicos. Gad Cantonal o Gestión: Botes de basura en sitios estratégicos.</p>	<p>Art. 55 del COOTAD, Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art. 65 del COOTAD, Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos. *Acceso y fortalecimiento de servicios básicos para la comunidad</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>Gad Cantonal</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Sector Jardín botánico expresó que: Se considere una obra para el sector en el área del vivero bloque 1 y también solicita una limpieza del parque del sector 6 de junio que está junto a Jardín botánico.</p>	<p>Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. POA 2024: Mantenimiento de espacios públicos. Gad provincial o Gad Cantonal: Solicitar una obra para el sector vivero bloque 1 Jardín botánico.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos. *Contrucción y/o mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes o recreativas de la parroquia.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Barrio 9 de octubre expresó que: La próxima administración realice la respectiva limpieza de la Albarrada que está entre el barrio 9 de octubre y Vicente Rocafuerte, sabemos que es un patrimonio cultural pero debemos darle una mejor imagen para propios y extraños.</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Mantenimiento de espacios públicos. Ejecución del POA 2024.</p>	<p>Art. 55 del COOTAD, Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>

<p>Tnlga. Mariuxi Ron - Infancia con futuro expresa: Se continúe con la ejecución de las mesas parroquiales realizada por MSP.</p>	<p>La nueva administración 2023-2027 continuará con la ejecución de las mesas parroquiales en beneficio de los niños y niñas de la parroquia con la finalidad de erradicar la desnutrición infantil.</p>	<p>Las mesas intersectoriales parroquiales promueven el buen vivir para toda la ciudadanía.</p>	<p>Reducción de vulnerabilidad, fomentando la atención a los grupos de atención prioritaria de la parroquia.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>*Ministerio de salud pública. *Dirección Distrital de salud la Libertad - Salinas.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Unidad Educativa Muey - Lcdo. Milton Quimí, Mgs. Rector expresa: Agradecimiento al Gad parroquial por el aporte hacia la educación en la Unidad Educativa Muey; sin embargo frente a la vida útil de la infraestructura de las aulas de la institución solicita apoyo para mejorarlo, considerando que existe una gran demanda de la población por ser parte de esta noble institución. También se solicita que se brinde un contingente con un guardia dado el alto índice delictivo sobre todo en las noches. Considera que es necesario dotar de equipos tecnológicos al plantel en beneficio del aprendizaje y desarrollo de habilidades de los estudiantes.</p>	<p>Hay un proceso para la firma de Convenio interinstitucional entre el Gad parroquial y la Coordinación zonal 5 Educación para LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y CERRAMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUEY DE LA PARROQUIA RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY), CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Convenio interinstitucional entre el Gad parroquial y la Coordinación zonal 5 Educación</p>	<p>*Con recursos propios</p>	<p>Coordinación zonal 5 Educación</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Comité barrial 6 de junio expresa: Que sigan los proyectos en especial los proyectos de vías en nuestra comunidad.</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gad Provincial: Asfaltos de calles.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.</p>	<p>*Construcción y mantenimiento de vías de acceso.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>Gad Provincial</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Barrio El paraíso solicita: Que el remanente que existe sea invertido de una manera responsable y en beneficio de nuestra comunidad, de manera especial en la delincuencia que nos acecha en estos tiempos.</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena: Gestión ante la seguridad ciudadana.</p>	<p>Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>*Promoción de espacios seguros - seguridad ciudadana.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Sra. María Láinez - Brigadista comunitaria de seguridad de la parroquia, solicita que: Se de mantenimiento pintado, arreglo de la pileta.</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Mantenimiento de espacios públicos. *Ejecución del POA 2024.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Ballet Spondylus - Barrio Vicente Rocafuerte solicita que.- Se incluya en el presupuesto un valor económico para apoyo a todas las agrupaciones culturales para adquisición de vestimentas y accesorios. También solicita que en los barrios se continúen con las mingas de limpieza barriales para evitar contaminación ambiental. También menciona que se de la Contrucción de un hospital para atención en la misma parroquia y no buscarlo fuera de lo mismos.</p>	<p>*Ejecución del POA 2024.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Conservación de la identidad cultural de la parroquia.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>

COMENTARIO: Sector Vinicio yagual 1 expresa que: Está eternamente agradecido con la administración 2019-2023.								Comentario
COMENTARIO: Sector San Raymundo 2 expresa que: Agradece eternamente por la colaboración en el sector y por la Contrucción del CDI Juegos dievertidos, Bendiciones.								Comentario
COMENTARIO: Sector 4 magdalena - Sr. Víctor Salinas, representante, expresó que: Agradece el aporte y ayuda hacia la Asociación.								Comentario
COMENTARIO: Barrio Nicolás Lapentti Carrión - Ing. Carlos Alvia, Presidente, solicita: Que el cumplimiento de las obras encaminadas por la anterior administración se cumplan en el nuevo periodo administrativo con el fin de satisfacer el buen vivir de los conciudadanos.								Comentario
COMENTARIO: Anónimo expresa que: Se debe utilizar todo los medios para contar con la asistencia masiva de los ciudadanos en eventos como la Rendición de cuentas.								Comentario
De forma fisica: 05/05/23								
No se recibio ningún documento.								
Aportes através de la Plataforma Institucional 05/05/23								
No se recibio ningún aporte.								
DESPUÉS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA: 05/05/23 - 19/05/23								
No se recibió aportes o consultas ciudadanas através de la plataforma institucional posterior a la Deliberación pública RC 2022.								

Esta matriz está basada en los aportes ciudadanos del Acto de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del Período 2022.

Lo certifica.-



Firmado electrónicamente por:
BRITHANNY MICHELLE SUAREZ COBOS

Ab. Brithanny Suárez Cobos
Gobierno Parroquial Rural José Luis Tamayo
Secretaría

Revisado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS PERERO TOMALÁ

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
Gobierno Parroquial Rural José Luis Tamayo
Presidente